

DECRETO N° 3377/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°3204/11 de fecha 11 de Agosto de 2011 que aprueba la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Municipalidad de La Serena; Ordinario N°3688 de fecha 26 de Agosto de 2011 del Secretario Municipal, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio que disponga la apertura y cierre del Registro en el que se inscribirán los interesados en formar parte del Consejo Comunal de Turismo; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 71 y siguientes de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

1.- **ÁBRASE EL REGISTRO** de personas interesadas en formar parte del Consejo Comunal de Turismo, a contar del día 5 de Septiembre de 2011 y ciérrase el último día hábil de dicho mes a las 14:00 horas.

2.- De conformidad a la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, el Consejo Comunal de Turismo estará presidido por el Alcalde y se integra además por 10 miembros titulares, que duran dos años en sus cargos, podrán ser reelegidos y serán nombrados con estricta sujeción a los artículos 72 y siguientes de la referida Ordenanza Municipal.

Anótese, publíquese en la página WEB municipal, comuníquese a las instituciones nombradas en el artículo 72 de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana y archívese.



LUCCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados
- Secplan
- Informática
- Administrador
- Departamento de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna - Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RSA/LMV/RFM/MSJ



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA